

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE PLANIFICACION
 17 SET. 2007
RECIBIDO
 Hora: Reso:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año del Deber Ciudadano"
DICTAMEN N° 146 -2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 40 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 051-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 231-2007-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), requiriendo la aceptación de las donaciones recibidas en bienes varios (productos alimenticios, frascos de shampoo, medicinas y pañales desechables) los días 11 y 16 de julio del presente año, efectuada por persona anónima y la Sra. Yolanda Tamayo, por un valor total de S/. 495.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz Pinto - MRAP, a cargo de la GDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 231-2007-MML-GDS de fecha 22.08.2007, tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donaciones en bienes varios (productos alimenticios, frascos de shampoo, medicinas y pañales desechables), recibidas los días 11 y 16 de julio del presente año, efectuadas por persona anónima y la Sra. Yolanda Tamayo, por un valor total de S/. 495.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz Pinto - MRAP, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación presentada por la GDS.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 051-2007/MML-GP de fecha 29.08.2007, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- MEMORANDO N° 231-2007-MML/GDS
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y ANEXO: N° 078 de fecha 11 de julio de 2007.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y ANEXO: N° 079 de fecha 16 de julio de 2007.
- Cuadro Resumen de Donaciones de los Bienes.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000747-2007 del 08.08.2007.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007002894 del 06.08.2007.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, las donaciones en bienes varios (productos alimenticios, frascos de shampoo, medicinas y pañales desechables), recibidas por la Gerencia de Desarrollo Social los días 11 y 16 de julio del 2007, efectuadas por: Personas Anónimas y la Sra. Yolanda Tamayo, valorizados en un total de S/. 495.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz Pinto - MRAP, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en documentación adjunta al presente Dictamen.

Lima, setiembre 11 del 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRA
 MIEMBRO

EDUARDO ARSENIO YAPEN MORALES
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELUIS TASSARA
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANNA MARIA ROCHA GALLEGOS
 VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL CILLERMO DELGADO SILVA
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DIAZ
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
 RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA
 MIEMBRO